

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL **ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEA", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MARQUEZ, S.C.**, LA CUAL COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, **C. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ MARQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "CEA" QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 de febrero de 2007, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.2.- De acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene como una de sus atribuciones ejercer en el ámbito de su competencia, funciones y atribuciones en materia de administración, información, planeación, control, supervisión y vigilancia de aguas en el estado de Jalisco.



I.3.- El día 13 de diciembre de 2018, fue nombrado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, como su Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con Recursos del Gasto Corriente/Recursos SEPAF 2019. Número de cuenta **23962871. Requisición 458. Orden de Compra 364.**

I.5.- Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Código Postal 44190, de Guadalajara, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.



I.6.- La justificación de la asignación del presente contrato es por la siguiente razón: el presente contrato se adjudicó a "EL PRESTADOR", a través del procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones, artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables de su Reglamento, así como, el artículo 10 fracción II, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, participando en dicho procedimiento las siguientes empresas **1.-** Instituto de Finanzas y Políticas Públicas, S.C., **2.-** Sinergia Corporativa MZ, S.C., **3.-** Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., **4.-** Erik Eduardo García Enciso; por lo que el licitante **Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.** por haber presentado la propuesta más conveniente para la "CEA", y que adicionalmente dicha empresa cumple con las condiciones técnicas y legales para la prestación del "Servicio de Capacitación" de la **Partida No. 2** denominada "**SERVICIO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL CURSO-TALLER "ASPECTOS FUNDAMENTALES CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES"**", solicitado en las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-



026/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL ESPECIALIZADA EN "PbR"- SED (PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS-SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO) y ASPECTOS FUNDAMENTALES CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES", se procedió adjudicar el presente contrato, para llevar a cabo el servicio descrito en la **Partida 2 denominada: Servicio de Capacitación Institucional Curso - Taller "ASPECTOS FUNDAMENTALES CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES"**, de las Bases de Licitación referida, conforme al Dictamen Técnico - Administrativo del Área requirente del Servicio, Subdirección de Recursos Humanos, y Acta de Resolución de fecha 16 dieciséis de julio de 2019 (dos mil diecinueve).



II.- DECLARA EL "PRESTADOR" QUE:

II.1.- Acredita la existencia legal de la sociedad denominada Asesores Empresariales Martínez Marquez, S.C., con el testimonio de escritura pública número 36,651 (treinta y seis mil seiscientos cincuenta y uno), de fecha 25 (veinticinco) de mayo de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del C. Juan Bosco Covarrubias Gómez, adscrito y asociado por convenio al titular de la Notaría Número 43 (cuarenta y tres), de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo inscripción tomo: 6 del Libro: 128, agregado con número de apéndice folios del 42 al 50. Con fecha de registro 06 (seis) de junio de 1995 (mil novecientos noventa y cinco).

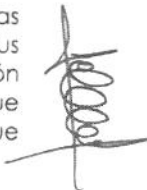
II.2.- El C. Luis Alfonso Martínez Marquez, quien se identifica con Credencial de Elector número **IDMEX1845197322**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, acredita su carácter de Administrador General único de la persona moral denominada Asesores Empresariales Martínez Marquez, S.C., mediante testimonio número 36,651 (treinta y seis mil seiscientos cincuenta y uno), 25 (veinticinco) de mayo de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del C. Juan Bosco Covarrubias Gómez, adscrito y asociado por convenio al titular de la Notaría Número 43 (cuarenta y tres), de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo inscripción tomo: 6 del Libro: 128, agregado con número de apéndice folios del 42 al 50. Con fecha de registro 06 (seis) de junio de 1995 (mil novecientos noventa y cinco). Carácter que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.



II.3.- Se encuentra registrado en la secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número **AEM950526PPB**.

II.4.- Que señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal en Herrera y Cairo 1895, (mil ochocientos noventa y cinco), entre calles Aurelio L. Gallardo y Agustín de la Rosa, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P.44600. Las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale mediante escrito otro distinto.

II.5.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y su Reglamento, los términos de referencia para los servicios de Capacitación Institucional, el contenido del plan de la capacitación y el presupuesto asignado, que respectivamente forman parte integral del presente contrato a partir de la fecha en que se firma.



II.6.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, Secretaría Administración, número **P14075**.

II.7.- Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;



II.8.- Bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 42, 47, 52, 53, 72, 76, 80, 81 y 82, 85, 86, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 12, 13, 20, 25, 38, 39, 40, 56, 96, 101, 103, 110, y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 20, fracción I, 21, 24, y 35 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 2, 3, 10 fracción II, Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del agua de Jalisco, las partes otorgan las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El "PRESTADOR Se obliga con la "CEA", a realizar los servicios consistentes en el "Servicio de Capacitación Institucional denominado de la **Partida No. 2** del Curso Taller denominado "**Aspectos Fundamentales Capítulo 1000 de Servicios Personales**", conforme al calendario de programación que a continuación se hará referencia y debidamente validado por la Subdirección de Recursos Humanos mediante Memorándum SDRH-214/2019, misma capacitación que se podrá reprogramar previa autorización y coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos misma que no podrá exceder del **31 (treinta y uno) de octubre de 2019 dos mil diecinueve**, de la siguiente manera por lo que se refiere a la **Partida No. 2** conforme al Dictamen Técnico - Administrativo y Resolución de la **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-026/2019, Sin Concurrencia del Comité:** siendo:



PARTIDA NO. 2 CURSO-TALLER "ASPECTOS FUNDAMENTALES CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES"

"EL PRESTADOR" deberá brindar la capacitación Institucional, con las siguientes especificaciones:

OBJETIVO:

- Fortalecer y potenciar un plan de gestión institucional que promueva el compromiso de cada uno de los asistentes.
- Establecer un trabajo sistemático y planificado que asegure la calidad de los servicios institucionales otorgados.

El objetivo del taller deberá permitir beneficios al asistente como:

- Incrementar la eficiencia y eficacia del servidor público en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales.
- Adquirir el conocimiento de las herramientas con que se puede apoyar para el desarrollo de las obligaciones.
- Prevenir y en su caso solventar la comisión de faltas graves y delitos, en términos de las Leyes aplicables, tales como Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Brindar durante la impartición del taller asesoría personalizada al asistente, que le ayude a conocer y adquirir las habilidades en el uso de las herramientas para el manejo óptimo de las funciones que desempeña dentro del Organismo.



DIRIGIDO: El taller deberá estar dirigido a personal de nivel directivo, mandos medios y operativos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de las áreas de Recursos Humanos y Finanzas.

